



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS

Febrero 2019




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS

Código del Manual:
MO-DGPU-CF-0001-00

Fecha de actualización:
Febrero de 2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 3 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN

ARQ. CARLOS JÁUREGUI OJEDA
Coordinador de Finanzas

Elaboraron:

LIC. GUADALUPE ÁVILA GARCÍA
 ING. PABLO PONCE PAREDES

UNIDAD ASESORA:


UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.

C. PAULA L. RAVEST BALLADARES
Subdirectora


LIC. MA. DEL CARMEN PÉREZ SAMANIEGO
Jefa del Departamento de Organización y Métodos

LIC. GLORIA LETICIA CLEMENTE RÍOS
Analista de Estudios Profesionales

Captura
 C. GIOVANNI SANCIPRIÁN LUCERO

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 4 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

CONTENIDO	
NIVELES JERÁRQUICOS.....	6
OFICIO DE AUTORIZACIÓN	7
CUADRO DE CONTROL	8
INTRODUCCIÓN	9
DIRECTORIO	10
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	11
LEGISLACIÓN O BASE LEGAL.....	19
ATRIBUCIONES GENERALES.....	21
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	29
ORGANIGRAMA FUNCIONAL	30
ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS	31
MISIÓN	32
VISIÓN	32
COORDINACIÓN DE FINANZAS	33
OBJETIVO	33
FUNCIONES	33
COORDINACIÓN DE FINANZAS	35
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	35
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTIÓN EXTERNA	37
OBJETIVO	37
FUNCIONES	37
OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO INTERNO	39
OBJETIVO	39
FUNCIONES	39
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	40
OBJETIVO	40
FUNCIONES	40
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	43
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	43
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	47
OBJETIVO	47

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL: MO-DGPU-CF-0001-00	Página 5 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS		

FUNCIONES	47
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	49
GLOSARIO	51
BIBLIOGRAFÍA	53



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**CODIGO
DEL
MANUAL:**


Página 6
de 54

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS**

**MO-DGPU-
CF-0001-00**

NIVELES JERÁRQUICOS

SUBDIRECCIÓN

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 7 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley que crea a la Universidad Autónoma Chapingo, en sus artículos 1º, 4º incisos I, III y X, 12º incisos- II, III y IV, 13º, así como el Estatuto de la UACH, en su artículo 90º incisos I, II y III; se autoriza el presente manual, denominado Manual de Organización de la Coordinación de Finanzas.


El objetivo del presente manual es describir sistemáticamente y dar conocer la organización que sustenta la operación y funcionamiento de la Coordinación de Finanzas. Con tal fin se establecen los objetivos, funciones y atribuciones que orientan su actuación y a la vez garantizan su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales con los adecuados niveles de calidad, eficacia y eficiencia.

Chapingo, Méx. Febrero de 2019

ATENTAMENTE

*"Enseñar la explotación de la tierra,
no la del hombre"*

AUTORIZA




 ARQ. CARLOS JÁUREGUI OJEDA
 Coordinador de Finanzas


ASESORÍA TÉCNICA



 C. PAULA LIGEIA RAVEST BALLADARES
 Subdirectora de la UPOM




 LIC. MA. DEL CARMEN PÉREZ SAMANIEGO
 Jefa del Departamento de Organización y
 Métodos.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 8 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

**CUADRO DE CONTROL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS**


Código del Manual	No. de versión/v.v	Fecha de emisión	Descripción del cambio
MO-DGPU-CF-0001-00	Primera versión / V.V.	Febrero de 2019	<i>Documento Nuevo</i>

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 9 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

INTRODUCCIÓN


Debido a la necesidad de contar con manuales administrativos que den cabal cumplimiento a las disposiciones y lineamientos de la UACH, la Coordinación de Finanzas, con el apoyo técnico de la Unidad de Planeación, Organización y Métodos (UPOM), elabora el presente documento denominado “Manual de Organización de la Coordinación de Finanzas”. Sus propósitos fundamentales se dirigen a ofrecer el conocimiento sobre la organización que define a la Coordinación de Finanzas para que los funcionarios y personal administrativo que en ella labora o se integre, identifiquen las tareas encomendadas y que posibilitan el logro de sus objetivos. Para tal fin, se expone en detalle su estructura orgánica, se señalan los puestos que intervienen en el desarrollo de sus funciones y se definen las interrelaciones que prevalecen entre las distintas unidades orgánicas que la constituyen. Se explican las jerarquías, los grados de autoridad y responsabilidad conferidos congruentemente con la misión, visión y los objetivos que rigen el funcionamiento de la Coordinación de Finanzas.

Por tanto, es responsabilidad de los funcionarios de la Coordinación de Finanzas, así como de los trabajadores administrativos, observar su cumplimiento para lograr los objetivos planteados en la Ley que Crea la UACH, el Estatuto Universitario, los acuerdos del H. Consejo Universitario, así como en el Reglamento para el funcionamiento y administración de la Dirección General de Patronato Universitario y en el Reglamento de Egresos de la Universidad Autónoma Chapingo. También es necesario asentar que el presente documento deberá revisarse y actualizarse periódicamente, especialmente al registrarse alguna modificación en la organización de la Coordinación de Finanzas, de la Dirección General de Patronato Universitario u otra dependencia universitaria que involucre las funciones a cargo de la Coordinación de Finanzas.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 10 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

DIRECTORIO

ARQ. CARLOS JÁUREGUI OJEDA	COORDINADOR DE FINANZAS OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTIÓN OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO INTERNO
C.P. JACINTO B. MARTÍNEZ T.	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD OFICINA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL OFICINA DE RECURSOS PROPIOS OFICINA DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL OFICINA DE CONTROL DOCUMENTAL OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 11 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año de 1977. Los antecedentes de lo que actualmente es la Coordinación de Finanzas de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), se remontan a lo que fue la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), considerando que antes del 25 del mes de Julio del año 1977, la función presupuestaria la venía realizando el Departamento de Contabilidad a cargo del Ing. Hermes Noyola Isgleas, dependiendo de la Secretaría Administrativa hoy Dirección General de Administración y la Escuela Nacional de Agricultura hoy Universidad Autónoma Chapingo, que depende como hasta ahora de la hoy Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El 25 de julio del mismo año se comisiona al Ing. José Rafael Campos Arredondo para llevar a cabo lo correspondiente a la ejecución presupuestal.

15 de diciembre de 1977. Estando como Rector el Ing. Rogelio Posadas del Río, como Director de Patronato Universitario el Ing. Tomas Corona Sáenz y como primer Subdirector de Presupuesto el Ing. José Rafael Campos Arredondo nombrado el 15 de diciembre de 1977, se realiza la reestructuración de la Secretaría Administrativa, cuyo Director era el Ing. Juan Manuel Zepeda del Valle. Con fundamento en esta reestructuración, el 22 de diciembre del mismo año se nombra al L.A.E. Luis Fernando Jiménez Thómas jefe del Departamento de Programación, Elaboración y Análisis del Presupuesto, el 23 de diciembre del mismo año. La integración del Departamento de Programación, Elaboración y Análisis del Presupuesto que en la nueva estructura depende de la Subdirección de Presupuesto, con el siguiente personal:

- L.A.E. Luis Fernando Jiménez Thómas como jefe del Departamento de Programación, Elaboración y Análisis del Presupuesto, como analistas al L.A.E. Juan Manuel Perrusquia y Overa, C. Sergio Nassar Tenorio, C. Raúl González Ibáñez, y secretaria la C. Rosalba Ávila Arrieta.


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CÓDIGO DEL MANUAL:	Página 12 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

8 de mayo de 1978. Se lleva a cabo la Implantación del sistema de planificación por la Secretaría de Programación y Presupuesto en todo el ámbito del gobierno federal para el presupuesto del año de 1979, además se comunica que lo conveniente para la ENA-UACH consiste en descentralizar el proceso de presupuesto a cada unidad de decisión bajo la coordinación de una oficina central que será el Departamento de Programación, Elaboración y Análisis de Presupuesto, perteneciente a la Subdirección de Presupuesto, por lo que se integra la estructura programática de la entidad en tres funciones básicas, enseñanza e investigación, apoyo a la enseñanza y asistencia técnica y desarrollo experimental.

30 de mayo de 1979. En este año estando como Director de Administración el Ing. José Rafael Campos Arredondo, se cambia el nombre al Departamento de Programación, Elaboración y Análisis de Presupuesto a Programación y Presupuesto, como jefe del departamento ahora es el L.A.E. Juan Manuel Perrusquia y Olvera, se define también la primer Estructura por Objeto del Gasto así como la Estructura Programática, considerando también la participación de las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto (UBPP) dentro de los programas y subprogramas de la estructura programática interna.

4 de octubre de 1983 Inicia el desarrollo del primer sistema propio para el control presupuestario a cargo del C. Carlos Jáuregui Ojeda, titular del Departamento Programación y Presupuesto, que es el antecedente del desarrollo del sistema financiero que aglutinaría a las áreas de programación presupuestaria, contabilidad y la tesorería de la UACH.

1984. Se da la colaboración para la elaboración de los servicios personales para presupuesto en 1984, en ese año el jefe del Departamento de Programación es el C. José Antonio Perea Coronel y siendo el primer asesor de programación y presupuesto el Ing. Ángel Cabrera López, del área de Informática dependiente de la UPOM a cargo del Ing. Mario Torres Feroso.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 13 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


10 de enero de 1991. Se lleva a cabo la primera licitación para adquisición de equipo de cómputo para la red financiera de la Universidad Autónoma Chapingo.

16 de febrero de 1993. La Dirección de Administración dirigida por el Dr. Gerardo Gómez González, por medio del secretario particular Ing. Miguel Uribe Gómez, solicita al Arq. Carlos Jáuregui Ojeda jefe del Departamento de Programación y Presupuesto, información sobre equipo de cómputo y responsables con la finalidad de aprovechar al máximo estos recursos y estandarizar la información que se procesa en las áreas que conforman la Dirección General de Administración.

30 de julio de 1993. Se inician los trabajos para compendiar documentalmente la información de los ejercicios presupuestarios anuales, iniciando con el del año 1992.

En junio de 1994. La Dirección General de Administración, dirigida por el Ing. Rubén Aníbal Calderón Meneses, por medio del secretario particular Lic. Jaime Delgado Hernández, le envía invitación a C. José Antonio Perea Coronel, para la presentación del paquete administrativo para el inicio de la implementación de la Red Financiera.

6 de julio de 1994. Estando como Rector el Ing. Carlos Orozco Alam, encargado de la Dirección General de Administración el M.C. Nicolás Cerda Ruiz y contralor el Ing. Carlos Francisco Rómahn de la Vega, se lleva a cabo el acuerdo sobre la creación de la Coordinación de Finanzas, en oficio 22877, dependiente de la Dirección General de Administración. La Rectoría acuerda que se realicen las acciones necesarias, con el objeto de dar cumplimiento a la observación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), a esta Universidad, para llevar a cabo los trámites de regularización de la estructura ocupacional ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 14 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

9 de agosto de 1994. Se comunica a CC. Rector, Directores Generales, Directores de área, Subdirectores, Tesorero y Jefes de Departamento la creación de la Coordinación de Finanzas mediante oficio - circular 24281; la Dirección General de Administración, atendiendo las observaciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y del compromiso ante la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados sobre la reestructuración orgánica y consecuentemente de ámbito funcional de la Contraloría Interna de la UACH, acordó el 5 de Julio del presente año la creación de la Coordinación de Finanzas, instancia con dependencia de la Dirección General de Administración y con las funciones de: planeación, programación, control y registro de los recursos presupuestales otorgados por el gobierno federal.

De la Coordinación de Finanzas dependerán los departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, posteriormente se analizará la conveniencia de que se integre a la Tesorería dicha Coordinación, cabe aclarar que el Departamento de Programación y Presupuesto deja de funcionar como tal en la estructura orgánica de la UACH, pero sus funciones las absorbe la Coordinación de Finanzas. Esta reestructuración orgánica la firman el encargado de la Dirección General de Administración Ing. Nicolás Cerda Ruiz y el Contralor General Ing. Carlos F. Rómahn de la Vega. Fue nombrado primer Coordinador de Finanzas el C. Antonio Perea Coronel.

21 de noviembre de 1994. La desincorporación de la Coordinación de Finanzas, se encuentra asentada en el oficio 40343, dirigido al encargado de la Dirección General de Administración Ing. Francisco Rodríguez Neave, en el cual se acepta la propuesta de desincorporar la Coordinación de Finanzas en dicho momento adscrita a la Dirección General de Administración, para reubicarla en la Dirección General de Patronato Universitario.

La argumentación central en que se fundamenta la aceptación de dicha propuesta, tiene su origen en las disposiciones que al respecto consigna la Ley que crea la UACH y su actual Estatuto, en el sentido de considerar al subsidio federal como parte del patrimonio de la Universidad y al Patronato Universitario como la entidad que le corresponde administrarlo, reforzado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados, de integrar en una sola instancia el sistema financiero de la UACH.


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL: MO-DGPU-CF-0001-00	Página 15 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS		

Dicha reubicación se lleva a efecto a partir del día 23 de noviembre de ese año, y firma el Rector de la UACH, Ing. Víctor M. Mendoza Castillo, estando a cargo del Patronato Universitario el Ing. Jorge Duch Gary. Se nombra como Coordinador de Finanzas al Ing. Miguel Uribe Gómez.

Junio de 1995. Por iniciativa del Dr. Jorge Duch Gary, Director del Patronato Universitario, se crea el Sistema de Información Financiera (ASIF), en esta fecha se presentó el proyecto para la implantación de la red informática a fin de automatizar los procesos de la administración financiera de la Institución para el control de los recursos vía subsidio a cargo de la Dirección General de Patronato Universitario, desarrollándose el sistema de información financiera como una extensión del operado por los Departamentos de Control Presupuestal y Contabilidad, con las adaptaciones correspondientes para la operación del módulo de asignaciones y transferencias presupuestarias a cargo ahora de la Coordinación de Finanzas, la cual haciendo pruebas de esta adaptación durante este año de 1996 y se concluye dando inicio oficialmente en el año 1997.

Enero de 1999. Con el objeto de estar de acuerdo con el crecimiento y avance de los medios electrónicos y con el mandato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Comité Técnico de Información de los Ingresos y Gasto Público, en este año y mes se integra el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público al sistema de información financiera (ASIF) de la Universidad Autónoma Chapingo, con la finalidad de agilizar la entrega de los formatos por vía módem, (internet) mismos que se venían enviando mensualmente.

Febrero de 2000. La Coordinación de Finanzas promueve la iniciativa que promulga el Reglamento de Egresos de la Universidad Autónoma Chapingo, obteniéndose la aprobación del H. Consejo Universitario mediante el acuerdo 570-8 de fecha 28 de febrero del año 2000.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 16 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


Junio de 2004. La Coordinación de Finanzas desarrolla y consensua con la Comisión Interna de Administración (CIDA) y la Comisión de Administración y Presupuesto del H. Consejo Universitario la implementación del mecanismo de distribución presupuestaria para el Gasto de Administración aplicable a los Departamentos de Enseñanza, Investigación y Servicios (DEIS) que aplican programas educativos del nivel medio superior y superior (licenciatura), basado en indicadores de desempeño, iniciando su aplicación a partir del año 2005.

Diciembre de 2004. La Coordinación de Finanzas se capacita en el Centro de Estudios para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión (CEPEP), obteniéndose el primer registro en la cartera de inversión de la SHCP, lo que permitió la construcción del edificio de Aulas de las Ingenierías y equipamiento para los DEIS por más de 47 millones de pesos (MDP).

Enero 2005. Se inicia la capacitación de 263 trabajadores de la UACH en los tópicos de matemáticas financieras, metodología de la matriz de marco lógico, así como en la formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión.

Junio 2007. Debido a las limitaciones para actualizar y mejorar el sistema de “Análisis y Sistemas de Información Financiera” (ASIF) por las insuficiencias de programación y los problemas de organización y administración del mismo, y ante la necesidad de avanzar en la consolidación de las adquisiciones, se desarrolló e implementó de manera independiente al ASIF los módulos para la programación del gasto de inversión y el de operación y mantenimiento, reportando sustancial utilidad durante los años 2007 a 2010 los de mantenimiento e inversión y en menor grado hasta 2013.

Agosto 2013. Nuevamente por problemas de organización entre la administración del CCU y el personal técnico que operaba y actualizaba los módulos, se descontinuaron, terminando por reafirmarse la urgencia por el desarrollo de otro sistema con características integrales y mejor soportado.


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 17 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

Enero 2014 - agosto de 2015. Se conceptualizaron los requerimientos de información y su inter-vinculación con la programación presupuestaria y el control del gasto en sus diferentes procesos, desde la etapa de planeación y las de compromiso, ejercicio, recepción, devengo contable y pago, iniciando el proceso en las UBPP para su articulación con las de Programación y Presupuesto, Control Presupuestario, Adquisiciones y Almacenes, Inventarios y Patrimonio, viajes de estudio, Servicios Asistenciales y Generales, Recursos Humanos, Contabilidad, Ingresos, Egresos y los insumos para el desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de la UACH; todo para el desarrollo de un sistema computarizado único y articulado para con las funciones sustantivas.

Con base en ello y las directrices de la contabilidad gubernamental, en 2014 se iniciaron los trabajos de investigación de mercado para el desarrollo del nuevo sistema integral de administración financiera y patrimonial, concretándose en octubre de ese año el desarrollo formal del mismo, bajo la asesoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). En mayo de 2015 la UACH cambió de administración y los trabajos con la UANL fueron suspendidos en septiembre de 2015 por diferencias de opinión en la administración central de la UACH en turno.

9 de marzo 2017 Se analiza, diseña y establece el procedimiento de verificación de la legitimidad y vigencia de las facturas o Certificados Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el portal del servicio de Administración Tributaria (SAT). Dicho procedimiento se lleva a cabo desde las unidades responsables o UBPP para evitar afectaciones a los presupuestos, así como a través del Departamento de Contabilidad para re-verificar la legitimidad y vigencia de las mismas.

Septiembre de 2017. Ante el evidente rezago y desarticulación de los sistemas de información y control financiero prevalecientes en la UACH y la reiteración de los resultados con observaciones derivadas de las revisiones de la Auditoría Superior de la Federación, la Administración Central de la UACH decide reanudar los trabajos con la UANL, tentativamente a partir de 2018.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 18 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

16 de abril 2018 Se realiza la actualización del Instructivo de Normas y Procedimientos sobre el Ejercicio del Presupuesto de la Universidad Autónoma Chapingo, el cual incluye en lo particular, la reforma para la aprobación, disposición, manejo y comprobación del Fondo Rotatorio.


De 1977 a 2017. La Coordinación de Finanzas, anteriormente denominado Departamento de Programación y Presupuesto ha contado con los siguientes titulares:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO:

1. ING. JOSÉ RAFAEL CAMPOS ARREDONDO
2. L.A.E. LUIS FERNANDO JIMÉNEZ THÓMAS
3. JUAN MANUEL PERRUSQUÍA Y OLVERA
4. ING. VICENTE PÉREZ
5. BIOL. ELÍAS PORRAS TOLEDO
6. C. JOSÉ ANTONIO PEREA CORONEL
7. C.P. MARIO TERRAZAS ZAMORA
8. LIC. VÍCTOR B. CABRERA JIMÉNEZ
9. LIC. MARÍA DEL ROCÍO DE LA TORRE ROSAS
10. ARQ. CARLOS JÁUREGUI OJEDA
11. C.P. EZEQUIEL GUADARRAMA AMADOR


COORDINACIÓN DE FINANZAS:

12. C. JOSÉ ANTONIO PEREA CORONEL
13. ING. MIGUEL URIBE GÓMEZ
14. ARQ. CARLOS JÁUREGUI OJEDA

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 19 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

- Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo. publicada en el diario oficial página 59 a la 61, del 30 de diciembre de 1974; Modificación por decreto presidencial a la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo publicada en el diario oficial el 30 de diciembre de 1977. artículo 1º, 4º incisos I, III y X, 9º, 12º incisos II, III y IV, 13º.
- Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo aprobado, por la comunidad universitaria el 12 de mayo de 1978, artículos 35º inciso III, 38º incisos III y XV, 42º incisos VII, VIII, IX y X, 75º, 76º, 78º incisos I y II, 81º, artículo 90º incisos I, II y III.
- Reglamento de Egresos de la Universidad Autónoma Chapingo (REUACH), aprobada por el H. Consejo Universitario el 28 de febrero de 2000, mediante el acuerdo 570 - 8
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última reforma publicada DOF 24-01-2014 (Auxiliar en lo no previsto en el Reglamento de Egresos de la UACH, (REUACH).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última Reforma DOF 04-09-2009 (Auxiliar en lo no previsto en el REUACH).
- “Reglamento para el funcionamiento administrativo de la Dirección General del Patronato Universitario”.
 - Capítulo I, de la competencia. Artículo 1º. Incisos I, II, IV y VII
 - Capítulo II, de la estructura. Artículo 2º y 3º inciso II y IV.
 - Capítulo V, de las atribuciones del Director General del Patronato Universitario.
 - Artículo 8º. Inciso I y artículo 9º inciso I.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 20 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

Capítulo VIII, de los funcionarios artículos 15º. y 17º.

- Reglamento de Obligaciones, Responsabilidades y Sanciones Aplicables a los Funcionarios de la Universidad Autónoma Chapingo; aprobado el 23 de febrero del 2004, por el pleno del H. Consejo Universitario. Acuerdo No. 662-2.
- Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma Chapingo, aprobado por el H. Consejo Universitario, el 20 de octubre de 2003, 657-4.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 21 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

ATRIBUCIONES GENERALES

LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

CAPÍTULO I

De su naturaleza, objetivos y medios:

Artículo 1º Se crea la Universidad Autónoma Chapingo como Organismo Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en Chapingo.


Artículo 4º La Universidad Autónoma Chapingo, para su cumplimiento de su objetivo tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Organizarse como lo considere necesario dentro de los lineamientos generales que inspiran la presente Ley.
- III.- Crear modificar, o suprimir unidades regionales universitarias, divisiones, departamentos, programas y centros regionales.
- X.- Crear las unidades administrativas que sean necesarias para su funcionamiento.

CAPÍTULO II

De las Autoridades Universitarias

Artículo 9º El ejercicio de las funciones académico-administrativas estará a cargo del Rector, los Vicerrectores, los Directores de División y jefes de Departamento y las unidades administrativas que se establezcan

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 22 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

CAPÍTULO III

Del Patrimonio de la Universidad


Artículo 12º El patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- II.- Los subsidios que le otorguen los gobiernos de la federación, de los estados y de los municipios.
- III.- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste.
- IV.- Los bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

CAPÍTULO IV

Disposiciones diversas

Artículo 13.º Los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a impuestos ni derechos federales, tampoco estarán gravados los actos o contratos en que ella intervenga, si los impuestos conforme a la ley respectiva debiesen estar a cargo de esta institución.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 23 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
TITULO TERCERO
DEL GOBIERNO
CAPITULO III
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO


Artículo 35º Para su mejor funcionamiento el Consejo Universitario formará la siguiente Comisión permanente:

III.- Comisión Presupuestal.

Artículo 38º Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Universitario:

III.- Estudiar y sancionar el proyecto de presupuesto de la Institución presentado por el Rector y decidir la distribución del presupuesto recibido entre las unidades regionales, de acuerdo a los proyectos presentados por éstas.

XV.- Nombrar al presidente del Patronato y sancionar las proposiciones del personal de confianza a que éste haga ante el Consejo Universitario, en base a la reglamentación respectiva.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 24 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

CAPÍTULO IV DEL RECTOR

Artículo 42º Serán facultades y obligaciones del Rector:

VII.-Dirigir la administración y vigilar el correcto ejercicio del presupuesto de la Universidades sus diferentes instancias, de acuerdo a las disposiciones emanadas del Consejo Universitario.


VIII.-Someter a la consideración del Consejo Universitario los presupuestos anuales de ingresos y egresos de la universidad.

IX.-Gestionar ante el Gobierno Federal el presupuesto, así como atender la obtención de otros subsidios y donativos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario.

TÍTULO IV ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SU FUNCIONAMIENTO

Artículo 75º La unidad administrativa es una instancia de apoyo a las actividades fundamentales de la Universidad, por lo que el personal y funcionarios que trabajen directamente en el sistema administrativo estarán al servicio de las actividades académicas.

Artículo 76º La función administrativa deberá ejercerse con la agilidad, fluidez y efectividad necesarias para responder a los requerimientos de las actividades fundamentales de la universidad, buscando la optimización de los recursos de que se dispongan.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 25 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

Artículo 78º Para su funcionamiento administrativo, la universidad contará con los siguientes órganos en la administración central:


- I.- Rectoría
- II.- Patronato Universitario

Artículo 81º La Comisión Interna de Administración (CIDA) coordinará las actividades de los distintos órganos administrativos de toda la Universidad.

Artículo 89º El funcionamiento del Patronato se regirá de acuerdo a la reglamentación respectiva la cual deberá ser aprobada por el Consejo Universitario; Debiendo éste sancionar todas las decisiones del Patronato Universitario.

Artículo 90º Las funciones del patronato serán:

- I.- Procurar fondos para el funcionamiento de la universidad
- II.- Recibir el presupuesto de la Universidad
- III.- Controlar la distribución del presupuesto de la Universidad.


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 26 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

“REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO”.

CAPÍTULO I DE LA COMPETENCIA

Artículo 1º La Dirección General del Patronato Universitario, conforme a los artículos 12º y 13º de la ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo y, por ende, en jerarquía jurídica legal con su estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo en sus artículos 78º, 88º, 89º y 90º le corresponde:

- I.- Administrar los bienes inmuebles, propiedad de la institución, legados, donaciones, fideicomisos, derechos, etc.
- II.- Manejar el efectivo, valores, cuotas, créditos, utilidades, intereses, dividendos, renta, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles, y los rendimientos de las concesiones y derechos, el subsidio federal anual y todos aquellos ingresos de recursos propios que por cualquier motivo perciba la institución.
- IV.- Formular y presentar el proyecto anual de ingresos y egresos de recursos propios de la institución, así como sus modificaciones, al H. Consejo Universitario.
- VII.- Llevar la contabilidad de la institución.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 27 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA

Artículo 2º El Director General del Patronato Universitario, Tesorero y Subdirector de Patrimonio serán nombrados por el H. Consejo Universitario.

Artículo 3º Para su funcionamiento administrativo el Patronato Universitario estará constituido por:

II.- Tesorería

IV.- Coordinación de Finanzas

CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO

Artículo 8º El Director General del Patronato Universitario, propondrá al H. Consejo Universitario las personas que a su juicio podrían ocupar los cargos de:

I.- Tesorero


II.- Subdirector de Patrimonio

Artículo 9º El Director General del Patronato Universitario, emitirá también los nombramientos de los titulares de:

I.- Coordinador de Finanzas

II.- Coordinadores Regionales

III.- Jefes de Departamento

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 28 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

CAPÍTULO VII DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 17º El Coordinador de Finanzas será integrante de la administración de la Dirección General del Patronato Universitario.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Niveles Jerárquicos
 2 Dirección General
 4 Subdirección
 5 Departamento
 * Sin nivel Jerárquico
 — Línea de Autoridad



Vo. Bo.

 L.A. José Alejandro Arévalo López
 Subdirector de Recursos Humanos

Autorizó

 Arq. Carlos Jáuregui Ojeda.
 Subdirector de la Coordinación de Finanzas

Asesoría Técnica

 C. Paula L. Ravest Balladares
 Subdirectora de la UPOM

Asesoría Técnica

 Lic. Ma. del Carmen Pérez Samaniego
 Jefa del Departamento de Organización y Métodos

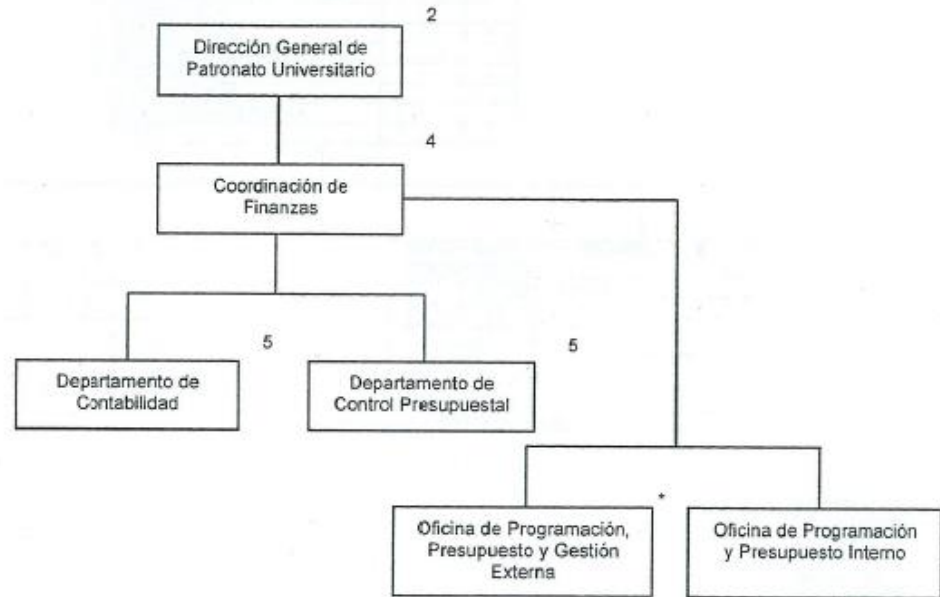
febrero 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

Niveles Jerárquicos
 2 Dirección General
 4 Subdirección
 5 Departamento
 * Sin nivel Jerárquico
 — Línea de Autoridad



Vo. Bo.
[Signature]

L.A. José Alejandro Arévalo López
Subdirector de Recursos Humanos

Autorizó

[Signature]
Arq. Carlos Jáuregui Ojeda
Subdirector de la Coordinación de Finanzas

Asesoría Técnica

[Signature]
C. Paula L. Ravest Balladares
Subdirectora de la UPOM

[Signature]
Lic. Ma. del Carmen Pérez Samaniego
Jefa del Departamento de Organización y Métodos

febrero 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

MO-DGPU-CF-0001-00

ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS

COORDINACIÓN DE FINANZAS	E	C	V
SUBDIRECTOR	1		
JEFE DE OFICINA			1
ANALISTA ESPECIALIZADO	1	2	
RESPONSABLE DE MESA			1
PROGRAMADOR	1		
SECRETARIA EJECUTIVA	1		
TOTAL	4	2	2

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	E	C	V
JEFE DE DEPARTAMENTO		1	
JEFE DE OFICINA	1		
ANALISTA DE ESTUDIOS PROFESIONALES	3		
RESPONSABLE DE MESA	3		1
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	5		
PROGRAMADOR	1		
SECRETARIA EJECUTIVA	1		
AUXILIAR DE INTENDENCIA		1	
TOTAL	14	2	1

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	E	C
JEFE DE DEPARTAMENTO		1
JEFE DE OFICINA	1	
ANALISTA DE ESTUDIOS PROFESIONALES	1	
ANALISTA	4	
AUXILIAR DE ANALISTA ESPECIALIZADO	2	
SUPERVISOR DE CAPTURA	1	
TOTAL	9	1

E = Existe
C = Comisionado
V = Vacante
Niveles Jerárquicos
IV = Subdirección
V = Jefatura de Departamento

Vo. Bo.

L.A. José Alejandro Arévalo López
Subdirector de Recursos Humanos

AutORIZÓ


Arq. Carlos Jáuregui Ojeda.
Subdirector de la Coordinación de Finanzas

Asesoría Técnica

C. Paula L. Ravest Balladares.
Subdirectora de la UPOM.

Lic. Ma. del Carmen Pérez Samaniego
Jefa del Departamento de Organización y Métodos.

febrero 2019


	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 32 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

MISIÓN

La Coordinación de Finanzas, es un área técnica adscrita a la Dirección General de Patronato Universitario, tiene como cometido coordinar y controlar los procesos de programación y presupuesto a través de la adecuada operación presupuestal y registro contable, de conformidad a la normatividad vigente aplicable en la materia, con el propósito de impulsar las actividades inherentes a la Universidad Autónoma Chapingo.

VISIÓN

La Coordinación de Finanzas, será una unidad de apoyo administrativo modelo, que logre la optimización en la programación de los recursos financieros de la UACH, utilizando los medios e instrumentos tecnológicos y administrativos idóneos para tal fin, con el objeto de constituirse en un prototipo a seguir en la Universidad Autónoma Chapingo.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 33 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


COORDINACIÓN DE FINANZAS

OBJETIVO


Coordinar el proceso de programación y presupuesto de los recursos asignados a la Universidad Autónoma Chapingo, considerando el ámbito central y regional y elaborar e integrar el Programa de Egresos de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) con base en los lineamientos normativos aprobados por el H. Consejo Universitario. Asimismo, dar seguimiento al ejercicio presupuestal a través de la sistematización de la información para el registro, seguimiento y control del presupuesto para que las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto (UBPP) dispongan oportunamente de los recursos autorizados que les permita ejercerlos conforme las políticas, normas y lineamientos aprobados, a efecto de contribuir con la eficiencia y la calidad de sus programas.

FUNCIONES

- Establecer los sistemas de control que regulan el ejercicio de los recursos presupuestarios en acuerdo con la asignación autorizada y la calendarización establecida.
- Implementar y operar el proceso de adecuaciones presupuestarias internas que requieran las UBPP para el cumplimiento de sus funciones.
- Establecer el sistema de control presupuestario que permita evaluar el ejercicio autorizado por el H. Consejo Universitario, siguiendo los lineamientos que marca la normatividad interna de esta institución.
- Planear, organizar y operar el sistema de Programación y Presupuesto de la UACH, así como su actualización.
- Revisar las propuestas presupuestarias que formulen las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto y solicitar las adecuaciones con base a los lineamientos establecidos para su formulación.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 34 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

- Informar a todas las UBPP de la Institución sobre el presupuesto asignado, ejercido, comprometido y disponible.
- Someter a la consideración de la CIDA y del H. Consejo Universitario los ajustes presupuestales.
- Generar, sistematizar y resguardar la información que se desprende de las actividades de la subdirección, para tenerla a disposición para fines de transparencia, informes u otros requerimientos.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el órgano superior inmediato.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 35 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

COORDINACIÓN DE FINANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE FINANZAS
NIVEL JERÁRQUICO: SUBDIRECTOR
HORARIO DE LABORES: ABIERTO
TIPO DE PUESTO: CONFIANZA


OBJETIVO

Coordinar la formulación, integración, gestión y autorización de los recursos federales y en los casos que los recursos propios que autorice ejercer el H. Consejo Universitario, así como la distribución interna y asignación del mismo.


FUNCIONES:

(UACH, 2000)

- Elaborar, desarrollar y someter a consideración de la Dirección General del Patronato Universitario, el programa de trabajo.
- Llevar a cabo la revisión de las propuestas que formulen las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto y requerir a los titulares de las mismas para que subsanen las diferencias que contengan, sumen elementos faltantes, y en general se ciñan a los lineamientos establecidos para su formulación, con el fin de que puedan ser integrados en tiempo y forma a la petición global del presupuesto que la Universidad formula anualmente ante las Dependencias del Gobierno Federal.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 36 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

- Elaborar, conjuntamente con la Dirección General del Patronato Universitario, el proyecto del presupuesto global anual de la UACH para que sea sometido a la aprobación del H. Consejo Universitario y su correspondiente gestión ante las Dependencias del Gobierno Federal.
- Asistir de manera permanente al Director General del Patronato Universitario en la gestión de obtención del presupuesto ante las Dependencias del Gobierno Federal.
- Verificar que las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto programen y distribuyan en forma adecuada su presupuesto.
- Establecer los sistemas de control que regulen el ejercicio del subsidio federal de acuerdo a la calendarización establecida.
- Implementar coordinadamente con el Departamento de Programación Presupuestal los estudios pertinentes para las transferencias y aplicaciones a las partidas presupuestales.
- Establecer y operar sistemas de control financiero que permitan evaluar el ejercicio presupuestal autorizado por las Dependencias del Gobierno Federal, siguiendo los lineamientos que marca la normatividad interna de esta Institución.
- Someter a la consideración de la CIDA y del H. Consejo Universitario los ajustes presupuestales.
- Todas las demás funciones que en el ámbito de su competencia le asigne su superior jerárquico.
- Sistematizar y resguardar la información que se desprenda de las actividades de la Coordinación.
- Presentar un informe anual de actividades o cuando se requiera por parte de sus superiores
- Otras inherentes al puesto.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 37 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU- CF-0001-00	


OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTIÓN EXTERNA

OBJETIVO


Ejecutar las acciones inherentes a la programación y presupuesto de la UACH, vinculadas con las dependencias gubernamentales (SFP, SAGARPA y SHCP).

FUNCIONES

- Participar en la concertación de la Estructura Programática.
- Conjuntar la información necesaria y formular el Programa Operativo Anual (POA).
- Integrar la información necesaria para formular el Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma Chapingo.
- Proponer el calendario de los Recursos Fiscales y propios vinculados al presupuesto de egresos de la UACH, a nivel de capítulo, concepto y partida presupuestal, de acuerdo a la Estructura por Objeto del Gasto, así como a nivel de la Estructura Programática.
- Integración de la información programática presupuestaria para habilitar su captura y actualización en el sistema de red financiera en vigor, presupuesto original, ampliaciones, reducciones y/o adecuaciones.
- Integrar la información para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública de la UACH y la atención de los requerimientos informativos externos.
- Ejecutar conciliaciones presupuestales entre la UACH y la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Ejecutar conciliaciones periódicas con la Oficina de Programación y Presupuesto Interna, respecto del presupuesto inicial y/o modificado autorizado y el registrado en el sistema de red financiera vigente, así como con el Departamento de Ingresos respecto de los recursos recibidos por la UACH.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 38 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

- Integrar y formular las propuestas de adecuaciones presupuestarias que se deriven de las solicitudes de ampliaciones y/o reducciones presupuestarias.
- Mantener actualizados los registros del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto público (SII).
- Capturar y enviar periódicamente la información en los formatos correspondientes al Sistema Integral de Información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio del Comité Técnico de Información de los Ingresos y Gasto Público (CTIEGP) de la SHCP.
- Recabar acuses de los formatos enviados del Sistema Integral de Información por medio del SII WEB.
- Proponer modificaciones y/o actualizaciones para la generación de la información necesaria en la red financiera vigente de la UACH.
- Participar en la formulación de informes y otras actividades afines a la Coordinación de Finanzas.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 39 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO INTERNO

OBJETIVO

Ejecutar las acciones inherentes a la Programación y Presupuesto vinculadas con las UBPP de la UACH.

FUNCIONES

- Contribuir con información presupuestaria para la formulación del programa anual de adquisiciones de materiales, suministros, bienes, servicios y obra pública de la Universidad Autónoma Chapingo.
- Revisar los análisis costo beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión que formulen y soliciten las UBPP e interactuar con éstas para que subsanen las observaciones, registrar y dar seguimiento a los Proyectos de Infraestructura Social, de inversión de Inmuebles, Programa de Inversión de Adquisiciones y Programa de Inversión de Mantenimiento, y su gestión de registro y seguimiento en la cartera de inversión de la SHCP.
- Integrar el programa de ejecución y el mecanismo de planeación anual de inversión de la UACH, a partir de las solicitudes de las UBPP, para su entrega oportuna a la SHCP.
- Mantener actualizados los registros en el sistema de red financiera vigente de la UACH, respecto de la captura de la asignación, reducción, ampliación, adecuación y presupuesto modificado autorizado de las UBPP, así como controlar el balance presupuestario interno, conforme a la asignación y clasificación por objeto del gasto autorizada.
- Mantener actualizada la comunicación de asignaciones presupuestarias y/o modificaciones a las UBPP.
- Ejecutar conciliaciones periódicas con la Oficina de Programación, Presupuesto y Gestión, respecto del presupuesto inicial y/o modificado autorizado y el registrado en el sistema de red financiera vigente, así como con el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal respecto de los recursos asignados y ejercidos por la UACH.
- Mantener el seguimiento y control del Fondo rotatorio solicitado por las UBPP.
- Participar en la formulación de informes y otras actividades afines a la Coordinación de Finanzas.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 40 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

OBJETIVO


- Revisar, clasificar, analizar e interpretar la información financiera generada por la Universidad.
- Llevar a cabo el registro contable, afectación, control, clasificación, análisis e interpretación de los recursos presupuestales de todas las operaciones presupuestales y financieras de la institución, relativas a los Ingresos y Egresos del Subsidio Federal, y Recursos Propios, el Control Documental, e Informática y Estadística Presupuestal; para su análisis e información de los estados financieros, así como proporcionar información a las diferentes instancias internas y externas que tengan relación con la Universidad y que lo soliciten.

FUNCIONES


- Planear, organizar, dirigir y controlar las funciones del Departamento.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas y procedimientos que norman el funcionamiento de las actividades del Departamento.
- Registrar el ejercicio del gasto presupuestal de cada unidad básica de programación y presupuesto, de acuerdo a sus proyectos y partidas presupuestales.
- Controlar que el ejercicio presupuestal se lleve a cabo en coordinación con las UBPP de acuerdo a políticas y normas establecidas.
- Aplicar las transferencias, ampliaciones o reducciones autorizadas a las UBPP por la coordinación de finanzas.
- Identificar el ejercicio del gasto presupuestal por capítulo, concepto y partida.
- Coadyuvar con la Coordinación de Finanzas en la definición de políticas y normas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el control y racionalidad del presupuesto.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 41 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

- Difundir y aplicar el marco normativo de control a todas las UBPP de acuerdo a políticas y normas establecidas.
- Actualizar permanentemente la normatividad y comunicarlo a las UBPP.
- Informar a todas las UBPP de la Institución sobre el presupuesto asignado, ejercido, comprometido y disponible.
- Proporcionar información mensual de la situación presupuestal, al Centro de Cómputo Universitario, para integrarlo a la página web de la UACH, atendiendo a las observaciones del acuerdo no. 653-8 del H. Consejo Universitario, con fecha 29 de septiembre de 2003.
- Emitir reportes mensuales a la Coordinación de Finanzas sobre el resultado del ejercicio del gasto presupuestal de cada UBPP.
- Asesorar a las diferentes UBPP en el control y registro de su presupuesto ejercido.
- Establecer los métodos apropiados para el análisis de los estados del ejercicio presupuestal.
- Analizar las variaciones detectadas en el ejercicio del presupuesto, con la Coordinación de Finanzas.
- Participar en la implantación y aplicación de sistemas estadísticos presupuestales, así como la elaboración de cuadros comparativos necesarios para realizar conciliaciones y control de partidas restringidas.
- Efectuar conciliaciones presupuestales periódicas con las diferentes UBPP, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos.
- Diseñar procedimientos generales para la modernización de mecanismos e instrumentos de control, evaluación y fiscalización de los recursos públicos.
- Formular los catálogos de cuentas del Departamento.
- Proponer modificaciones al catálogo de cuentas y políticas de registro.
- Colaborar con las áreas de Auditoría Interna y Externa, proporcionándoles la información requerida.
- Proporcionar a la Coordinación de Finanzas en forma mensual los estados financieros (balance general, estado de resultados y el estado de origen y aplicación) para que sea enviado al Sistema Integral de Información (SHCP).
- Asesorar a las UBPP sobre los sistemas y procedimientos contables.
- Coordinar con la Tesorería de la UACH un mecanismo para la revisión de las conciliaciones bancarias mensuales.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 42 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

- Dar a conocer las reformas de las leyes fiscales que sean atribuibles a la UACH.
- Establecer su sistema de registro y control de las operaciones financieras realizadas con recursos propios de la institución para la formulación de los estados financieros.
- Registrar los ingresos y egresos del presupuesto de la Universidad para proporcionar información acerca de su situación financiera.
- Recibir documentación comprobatoria que permita realizar el estado de resultados y desarrollar el balance general que la Universidad presente en un momento determinado.
- Preparar y emitir información financiera para instancias internas y externas que lo soliciten.
- Coordinar y supervisar la implementación del sistema de contabilidad gubernamental.
- Proponer información presupuestal y financiera a dependencias internas y externas que lo soliciten previa justificación.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 43 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO


DENOMINACIÓN	Jefe del Departamento de Contabilidad
HORARIO DE LABORES	Abierto
TIPO DE PUESTO	Confianza

OBJETIVO


Planear, elaborar, analizar, coordinar y supervisar todas y cada una de las actividades que se desarrollan en el Departamento de Contabilidad, así como vigilar el buen uso y destino de los recursos financieros, asignados a la Universidad Autónoma Chapingo, atendiendo a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenidas en el Diario Oficial de la Federación, relacionadas con las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, de los recursos financieros del erario federal, (Subsidio), recursos que permiten el desarrollo de planes y programas Institucionales que coadyuven al cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la UACH.

FUNCIONES

- Llevar la administración del Departamento de Contabilidad, en lo referente a su Planeación, Organización, Dirección y Control.
- Supervisar y evaluar el desempeño de las actividades que se realizan en las diferentes áreas del Departamento.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 44 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

- Elaborar propuestas para mantener la vigencia y actualización de la normatividad interna “Instructivo de Normas y Procedimientos sobre el Ejercicio del Presupuesto de la UACH, así como las disposiciones y normas externas emitidas en el Diario Oficial de la Federación, relacionadas con las Políticas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.
- Atender a los usuarios de la diferentes UBPP relacionadas con dudas, sobre la adecuada afectación presupuestal.
- Analizar el comportamiento del gasto presupuestal.
- Analizar y enviar mensualmente los reportes presupuestales a todas las UBPP de la UACH.
- Informar mensualmente a la Coordinación de Finanzas el gasto presupuestal por UBPP, proyecto y partida.
- Informar mensualmente a la Coordinación de Finanzas sobre el comportamiento y gasto de pasivos.
- Proporcionar información a Contraloría y Departamento de Auditoría Interna, de los Estados Presupuestales, requerida para realizar arqueos, entregas y auditorías a las diferentes UBPP de la UACH.
- Vigilar que los trámites de recuperación y comprobación se realicen ágilmente.
- Verificar que la integración de las RFT documentación y anexos, sea correcta y apegada a las disposiciones internas y externas.
- Vigilar que se registren los ingresos y egresos del presupuesto de la Universidad de acuerdo a la normatividad respectiva y proporcionar información de la situación financiera del departamento cuando sea solicitada por las autoridades competentes.
- Vigilar que se proporcione a la Coordinación de Finanzas, en forma mensual los estados financieros (balance general; estados de resultados; el estado de origen y aplicación), para que sea enviado al Sistema Integral de Información (SII).
- Establecer mecanismos, en coordinación con la Tesorería, para la revisión de las conciliaciones de saldos bancarios mensuales.
- Supervisar y revisar la eficiencia de las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto en la asignación y utilización de sus recursos.
- Verificar que las unidades académicas y dependencias administrativas con recursos asignados cumplan en tiempo, lugar y calidad con los objetivos y metas establecidas.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 45 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


- Vigilar que el control interno coadyuve a la obtención de información financiera confiable, oportuna y útil para la adecuada toma de decisiones.
- Supervisar la preparación y emisión de información financiera para instancias internas y externas que lo soliciten.
- Colaborar con las áreas de Auditoría Interna y Externas que lo soliciten.

FACULTADES


- Establecer políticas y procedimientos que normen el funcionamiento de las actividades del departamento y vigilar su cumplimiento.
- Procurar y vigilar el establecimiento de un sistema de registro y control de las operaciones financieras realizadas con Recursos Propios de la Institución, para la formulación de los estados financieros.
- Proponer modificaciones al catálogo de cuentas y políticas de registro.
- Supervisar y vigilar la formulación de los catálogos de cuentas del departamento.
- Revisar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas y políticas aplicables a las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones que hayan sido aprobadas con objeto de cerciorarse de que efectivamente se implantaron.
- Formular las observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar la operación de las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto, así como para corregir las desviaciones y deficiencias encontradas.

OBLIGACIONES

- Supervisar y vigilar que se concentre el registro contable y movimiento financiero.
- Supervisar que se reciba y registre la documentación comprobatoria que permita realizar el estado de resultados y desarrollar el balance general que la Universidad presente en un momento determinado.
- Dar a conocer las modificaciones de las leyes que serán atribuibles a la UACH, que le competan para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 46 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

- Vigilar que los sistemas financieros y administrativos de la institución se aplique de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos.
- Capacitar al personal del Departamento de Contabilidad, para el mejor desarrollo de sus actividades.
- Elaborar y enviar un informe mensual de actividades a la Coordinación de Finanzas, cuando le sea requerido para su sanción correspondiente.
- Supervisar el correcto comportamiento de las funciones de cada oficina que integran el departamento.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 47 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	


DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

OBJETIVO


Tiene la responsabilidad de llevar el registro, afectación y control de los recursos presupuestales autorizados por el gobierno federal a la Universidad y conforme al programa de egresos aprobado por el Consejo Universitario para el ejercicio fiscal anual, de acuerdo a las asignaciones respectivas a cada Unidad Básica de Programación y Presupuesto (UBBP) con estricto apego al Instructivo de Normas y Procedimientos sobre el Ejercicio del Presupuesto de la Universidad Autónoma Chapingo de tal forma que las actividades sustantivas de la institución se desarrollen satisfactoriamente en cumplimiento a sus objetivos y metas propuestas.

FUNCIONES

- Registrar el ejercicio del gasto presupuestal de cada unidad básica de programación y presupuesto (UBPP), de acuerdo a sus proyectos y partidas presupuestales.
- Controlar que el ejercicio presupuestal se lleve a cabo en coordinación con las UBPP de acuerdo a políticas y normas establecidas.
- Informar a todas las UBPP de la institución sobre el presupuesto asignado, ejercido, comprometido y disponible.
- Identificar el ejercicio del gasto presupuestal por capítulo, concepto y partida, ajustándose a los montos asignados y con base a los calendarios financieros establecidos.
- Analizar las variaciones detectadas en el ejercicio del presupuesto con la Coordinación de Finanzas.
- Consultar y alimentar de manera permanente la información que se genera en el Sistema de Información Financiera de la Universidad, en el ámbito de competencia del Departamento.
- Participar en la planeación y aplicación de sistemas estadísticos presupuestales, así como la elaboración de cuadros comparativos necesarios para realizar conciliaciones y control de partidas restringidas.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL: MO-DGPU-CF-0001-00	Página 48 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS		

- Efectuar conciliaciones presupuestales periódicas con las diferentes UBPP, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos.
- Coadyuvar con la Coordinación de Finanzas el análisis y aplicación de políticas y normas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el control y racionalidad del presupuesto.
- Actualizar permanentemente la normatividad para el control presupuestal y presentarlo a la Dirección General de Patronato para su autorización a través de la Coordinación de Finanzas.
- Difundir y aplicar el marco normativo de control a todas las UBPP de acuerdo a políticas y normas establecidas.
- Proporcionar información mensual de la situación presupuestal al Centro de Cómputo Universitario, para integrarlo a la página web de la UACH, atendiendo a las observaciones del acuerdo no. 653-8 del H. Consejo Universitario, con fecha 29 de septiembre de 2003, referente al acuerdo institucional para la aplicación de la transparencia en la información.
- Emitir reportes mensuales a la Coordinación de Finanzas sobre el resultado del ejercicio del gasto presupuestal de cada UBPP.
- Asesorar a las diferentes UBPP en el control y registro de su presupuesto ejercido.
- Establecer los métodos apropiados para el análisis de los estados del ejercicio presupuestal.
- Diseñar procedimientos generales para la modernización de mecanismos e instrumentos de control, evaluación y fiscalización de los recursos públicos.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 49 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO


DENOMINACIÓN	Jefe del Departamento de Control Presupuestal
HORARIO DE LABORES	Abierto
TIPO DE PUESTO	Confianza

OBJETIVO


Planear, analizar, coordinar, supervisar y evaluar todas y cada una de las actividades que se desarrollan en el Departamento de Control Presupuestal, así como vigilar el buen uso y destino de los recursos financieros, asignados a la Universidad Autónoma Chapingo, atendiendo a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenidas en el Diario Oficial de la Federación, relacionadas con las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de los recursos financieros del erario federal (subsidio) recursos que permiten el desarrollo de planes y programas Institucionales que coadyuven al cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la UACH.

FUNCIONES

- Planear, organizar, dirigir y controlar el adecuado desarrollo de las actividades que realiza el personal en apego a las funciones que cumple el Departamento de Control Presupuestal.
- Supervisar y evaluar el desempeño de las actividades que se realizan en las diferentes áreas del Departamento.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 50 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

- Elaborar propuestas para mantener la vigencia y actualización de la normatividad interna Instructivo de Normas y Procedimientos sobre el Ejercicio del Presupuesto de la UACH.
- Vigilar el cumplimiento adecuado de las disposiciones y normas externas emitidas en el Diario Oficial de la Federación, relacionadas con las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables en la institución.
- Atender a los usuarios de la diferentes UBPP para solventar dudas sobre el adecuado manejo de su presupuesto y la afectación presupuestal.
- Realizar de manera periódica análisis sobre el comportamiento del gasto presupuestal.
- Efectuar análisis y enviar mensualmente reportes presupuestales a todas las UBPP de la UACH, con la finalidad de conciliar el gasto.
- Presentar informes mensuales a la Coordinación de Finanzas sobre comportamiento de gasto por UBPP, proyecto y partida.
- Elaborar un informe mensual a la Coordinación de Finanzas sobre comportamiento y gasto de pasivos.
- Proporcionar información a Contraloría y Departamento de Auditoría Interna, de los estados presupuestales, requerida para realizar arqueos, entregas y auditorías a las diferentes UBPP de la UACH.
- Vigilar que los trámites de las UBPP de recuperación y comprobación se realice en tiempo.
- Verificar que la integración de las requisiciones de fondos a la tesorería (RFT), documentación y anexos, sea correcta y apegada a las disposiciones internas y externas.
- Firmar como Vo.Bo. relaciones y requisiciones de fondos a tesorería (RFT), que cumplieron con la normatividad vigente y procede su recuperación y/o comprobación, para continuar su trámite en los departamentos de Contabilidad y Tesorería respectivamente.
- Presentar informes a las autoridades superiores cuando sean requeridos.
- Otras inherentes al cargo.

 <p>Universidad Autónoma Chapingo</p> <p>Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS</p>	<p>CODIGO DEL MANUAL:</p>	<p>Página 51 de 54</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS</p>	<p>MO-DGPU-CF-0001-00</p>	

GLOSARIO

ADMINISTRACIÓN La administración es un conjunto ordenado y sistematizado de principios técnicos y prácticos que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos necesarios para que se obtengan resultados con la mayor eficiencia, eficacia congruencia y la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros de la organización.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Breve descripción de los propósitos o causas que dieron origen a la institución y de la evolución que esta haya experimentado, destacando los principales cambios y transformaciones estructurales que se hayan asignado en el transcurso del tiempo.

ATRIBUCIONES Transcripción exacta del texto contenido en la disposición jurídica por la que se crea la institución, por el cual se determina su competencia.

AUTORIDAD Personal u organismo que ejerce una potestad que le ha sido conferida legalmente para desempeñar una función pública o para dictar, al efecto, resoluciones cuya obediencia es indeclinable, bajo la amenaza de una sanción y la posibilidad legal de su ejecución forzosa en caso necesario.

AUTORIDAD FUNCIONAL Facultad de mando que ejercen varios funcionarios en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas.


BASE LEGAL Enunciación de las disposiciones constitucionales, leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y circulares, de los cuales se derivan las atribuciones y normas de la actividad institucional.

CATÁLOGO DE PUESTOS Es un documento que reúne, clasifica y sistematiza información sobre los títulos, las descripciones y las especificaciones de los puestos de trabajo de una institución pública.

CTIEGP Comité Técnico de Información de los Ingresos y Gasto Público.

DIRECTORIO Relación de funcionarios y de los cargos que ocupan dentro de la estructura de organización de una institución o unidad administrativa.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Disposición sistemática de los órganos que integran a una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 52 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

La estructura orgánica de una institución es el sistema formal en el que se plasman los niveles jerárquicos y la división funcional de la organización y define la interrelación y coordinación de las actividades propias de un grupo de individuos a efecto de lograr el cumplimiento de determinados objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de adopción de decisiones.

INTRODUCCIÓN O PRÓLOGO Explicación de los propósitos que se pretende cumplir con la edición del manual, del ámbito de su aplicación, así como la mención de las unidades administrativas que participan en su elaboración y demás consideraciones y observaciones que se juzguen pertinentes.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Documento en que se registra y se actualiza la información detallada de una organización acerca de sus antecedentes históricos; atribuciones; estructura orgánica; funciones de las unidades administrativas que la integran; niveles jerárquicos; líneas de comunicación y coordinación y los organigramas que presentan en forma esquemática la estructura, entre otros datos.

ORGANIGRAMA Representación gráfica de la estructura de organización en la que se muestran las principales unidades administrativas de la institución.

ORGANIZACIÓN Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminarla al cumplimiento de sus objetivos.


POLÍTICAS Establecer lineamientos a seguir para alcanzar un fin determinado. Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

RECURSOS FINANCIEROS Es el dinero disponible con que cuenta la Universidad, para poder efectuar sus pagos.

SII Sistema integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.


SUBSIDIO FEDERAL Es la cantidad asignada por el gobierno federal, para el funcionamiento de la institución.

UBPP Unidad básica de programación y presupuesto.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 53 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

BIBLIOGRAFÍA

- Castro, A. C. (1980). *La Reforma Administrativa en México*. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Coordinación General de Estudios Administrativos. (1982). *Glosario de Términos Administrativos*. México, D.F.: Presidencia de la República.
- Departamento de Organización y Métodos. (2001). *Proyecto para el Manual de Organización de la UACh*. Universidad Autónoma Chapingo.
- Diario Oficial de la Federación. (1974). *Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo*. Ciudad de México.
- Diario Oficial de la Federación. (1977). *Modificación a la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo*. Ciudad de México.
- Diario Oficial de la Federación. (2006). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (30 de marzo ed.). México D.F.
- Diario Oficial de la Federación. (2006). *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (28 de junio ed.).
- Dirección General de Estudios Administrativos. (1974). *Guía Técnica para la Elaboración de Manuales Administrativos*. México, D.F.: Presidencia de la República.
- Unidad de Planeación, Organización y Métodos de la UACh. (2004). *Guía Técnica para la Elaboración de los Manuales de Organización Específicos*. Chapingo, México.
- Universidad Autónoma Chapingo. (1978). En *Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo*. Chapingo, México.
- Universidad Autónoma Chapingo. (2000). En *Reglamento para el Funcionamiento Administrativo de la Dirección General de Patronato Universitario*. Chapingo, México.
- Universidad Autónoma Chapingo. (2000). *Reglamento de Egresos de la Universidad Autónoma Chapingo*. Chapingo, México.
- Universidad Autónoma Chapingo. (2003). *Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma Chapingo*. Chapingo, México.
- Universidad Autónoma Chapingo. (2004). *Reglamento de Obligaciones, Responsabilidades y Sanciones Aplicables a los Funcionarios de la Universidad Autónoma Chapingo*. Chapingo, Mexico.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	CODIGO DEL MANUAL:	Página 54 de 54
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	MO-DGPU-CF-0001-00	

- Universidad Autónoma Chapingo. (2007). *Manual de Organización del Departamento de Control Presupuestal*. Chapingo, México.
- Universidad Autónoma Chapingo. (2013). *Manual de Organización del Departamento de Contabilidad*. Chapingo, México.